

**Municipio de Arandas, Jalisco**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14008-19-1133-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1133

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,684.6
Muestra Auditada	18,684.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Arandas, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a Obra Pública, de los cuales, se revisó una muestra de 18,684.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Arandas, Jalisco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 18,684.6 miles de pesos; sin embargo, se determinó que el contrato número OP-21/2022 por 2,679.6 miles de pesos se contabilizó como un gasto con cargo a la fuente de financiamiento 1101 “Ingresos Propios Municipales”, pero se pagó con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	OP-21/2022	Suministro e instalación de carpeta de pasto sintético de 50 mm con un peso de 850g x m2 en el campo de futbol de la unidad deportiva "el Carmen", en Arandas, Jalisco.	2,679.6
2	OP-30-2022	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, banquetas, red de agua potable, red de drenaje sanitario, red de drenaje pluvial y alumbrado público en la calle Cazadores entre calles Álvaro Obregón y Francisco Javier Mina en la colonia el Gallito, en Arandas, Jalisco.	7,679.9
3	OP-39/2022	Construcción de pavimento de concreto en arroyo vehicular, machuelos y banquetas, red de agua potable, red de drenaje y sistema de alumbrado público, en la calle Fresno entre calle López Nordín y calle Loma Real más 60 metros, hacia la calle Loma de las Guerras, en la colonia Mexiquito, en Arandas, Jalisco.	8,325.1
<b>Totales</b>			<b>18,684.6</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Arandas, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las reclasificaciones contables que acreditaron que el contrato número OP-21/2022, si se contabilizó con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2022, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**2.** Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de obras públicas con números de contratos OP-21/2022, OP-30/2022 y OP-39/2022, relacionados con suministro e instalación de carpeta de pasto sintético en la unidad deportiva “El Carmen” y construcciones de pavimento con concreto hidráulico, en vialidades del municipio de Arandas, Jalisco, por un monto contratado y pagado con participaciones de 18,684.6 miles de pesos, se constató que la totalidad de los contratos, fueron adjudicados bajo la modalidad de concurso simplificado sumario, de conformidad con los montos establecidos, mismos que presentan bases del concurso y convocatoria; se constató que la totalidad de los contratos, se encuentran previstos en el Programa Anual de Obras Públicas del municipio de Arandas, Jalisco, se presentaron los registros en el padrón de proveedores, así como las actas constitutivas de las empresas adjudicadas y de las empresas participantes; asimismo, se constató que se presentaron las constancias de situación fiscal de las personas físicas participantes, dictámenes de adjudicación y actas de fallo, se constató que los 3 contratos se formalizaron oportunamente y se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se verificó que las empresas ganadoras no se encuentran inhabilitadas y presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos; se constató que no se otorgaron anticipos y que no se formalizaron convenios modificatorios a los contratos.

**3.** Con la revisión a una muestra de 3 expedientes de obras públicas con números de contratos OP-21/2022, OP-30/2022 y OP-39/2022, relacionados con suministro e instalación de carpeta de pasto sintético en la unidad deportiva “El Carmen” y construcciones de pavimento con concreto hidráulico, en vialidades del municipio de Arandas, Jalisco, por un monto pagado con recursos de las participaciones federales a municipios de 18,684.6 miles de pesos, se constató que de la totalidad de los contratos, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, por lo que no se pudo constatar el monto autorizado con recursos de las participaciones para cada una de las obras.

El Municipio de Arandas, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos con números OP-21/2022, OP-30/2022 y OP-39/2022, consistente en oficio de suficiencia presupuestal, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión a una muestra de 3 expedientes de obras públicas, se constató que en el contrato con número OP-21/2022, en el procedimiento licitatorio Simplificado Sumario, 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común, asimismo en los contratos con números OP-30/2022 y OP-39/2022, se constató que las empresas adjudicadas cuentan con un mismo socio en común; de lo anterior se desprende

una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

**2022-1-01101-19-1133-16-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no identificaron que en los procesos de licitación pública, las empresas participantes se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio en común, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

**2022-1-01101-19-1133-16-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

5. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de obras públicas con números de contratos OP-21/2022, OP-30/2023 y OP-39/2024, relacionados con suministro e instalación de carpeta de pasto sintético en la unidad deportiva “El Carmen” y construcciones de pavimento con concreto hidráulico, en vialidades del municipio de Arandas, Jalisco, por un monto contratado y pagado con participaciones de 18,684.6 miles de pesos, se constató que se presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en estimaciones de obra, integradas por números generadores, croquis, notas de bitácora y reportes fotográficos, las cuales fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, los volúmenes coincidieron con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo se presentaron las facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias que amparan el pago de estimaciones con el fondo de participaciones por un monto de 18,684.6 miles de pesos; asimismo, se presentó la documentación que acredita la terminación de las obras, consistente en actas de entrega-recepción de los trabajos, actas finiquito, actas de extinción de derechos y obligaciones y oficios de aviso de terminación de los trabajos por parte de las empresas contratistas.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,684.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arandas, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arandas, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HPM/005/2024 de fecha 04 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4, se considera como no atendido.



1 EXP.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
R 10 ENE 2024 11:45  
OFICIALÍA DE PARTIDA  
EDIFICIO ASESOR

Dependencia: Hacienda Pública  
Municipal.  
Oficio Número: HPM/005/2024.

Asunto: El que se indica.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, de la misma forma me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a su oficio No. DGAGF "D" /2513/2023 por medio del cual convoca a reunión para la presentación de **RESULTADOS FINALES Y LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES** en referencia de la AUDITORÍA No. 1133 con título "**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**, con motivo de la revisión practicada a la cuenta pública 2022.

Para tal efecto anexamos lo siguiente:

**RESULTADO 1**

Se anexa:

Escrito aclaratorio

Copia certificada de Pólizas de Egresos.

**RESULTADO 3**

Se anexa:

Copia certificada de Oficio de suficiencia presupuestal No. HPM/164/2022

Copia certificada de Programa de obras y acciones 2022 (Participaciones Federales)

Copia certificada del Presupuesto de Egresos clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento, Municipio de Arandas- Modificación al Presupuesto de Egresos 2022.

**RESULTADO 4**

Se anexa:

Oficio aclaratorio y copia certificada de información complementaria.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Francisco Mora No.76  
Col. Centro, 47180.

Arandas Jalisco.  
Tel. (348) 784 9020

presidencia@arandas.gob.mx  
**arandas.gob.mx**

MÁS POR  
TODO  
ARANDAS



Sin otro particular y en espera de que la información que le estoy proporcionando cumpla con lo requerido, me despido de Usted agradeciendo la atención al presente y reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE:**

*"Entre los Individuos, Como Entre las Naciones, el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".*  
ARANDAS, JALISCO, 04 DE ENERO DE 2024.



**HACIENDA  
PÚBLICA**  
MUNICIPAL | Arandas



L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNÁNDEZ  
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

HPM/JGH/mrz\*  
c.c.p. Archivo.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Francisco Mora No 76  
Col. Centro, 47180

Arandas Jalisco  
Tel (348) 784 9020

presidencia@arandas.gob.mx  
**arandas.gob.mx**

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Obra Pública

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Obra Pública**

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### ***Áreas Revisadas***

La Hacienda Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Arandas, Jalisco.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.